



# SECRETARÍA DE FINANZAS

## DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

**Nombre:** MONTIEL PÉREZ MARCO ANTONIO  
**R.F.C.** MOPM-860403-162  
**Domicilio:** Camino a Muñoz sin número, Xaltocan Tlaxcala, C.P.90440  
**Documento a notificar:** Oficio número S.F. 2011-IV-0788

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, siendo las 10:00 horas del día 27 de Septiembre de 2011, el que suscribe Lic. Roberto Armas Arámburu, en mi carácter de Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, considerando que a la fecha no se ha podido efectuar la notificación personal del oficio número S.F. 2011-IV-0788 del 20 de Abril de 2011, al contribuyente MONTIEL PÉREZ MARCO ANTONIO, en virtud de que ya no se localiza en su domicilio fiscal ubicado en Camino a Muñoz sin número, Xaltocan Tlaxcala, C.P. 90440, tal y como consta en las actas circunstanciadas de fechas 05 y 26 de septiembre del 2011, respectivamente, levantadas por los Cs. José Adrian Sánchez Pozos y Oriol Meléndez Tecuapacho, en su calidad de Notificadores Ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos y Fiscalización, ubicándose en la hipótesis contemplada en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en lo dispuesto en la Cláusula Segunda, Fracciones I, II, III, IV, V y VI; Cláusula Tercera, Cláusula Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Cláusula Octava, párrafo primero, Fracción I, incisos b) y d); Cláusula Novena, párrafo primero y Cláusula Décima, párrafo primero, Fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 21 de marzo de 2009, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario tomo LXXXVIII segunda época de fecha 24 de marzo de 2009; artículos 1, 30, 57 y 67 primer párrafo, 70 fracciones II y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 1, 3, 4, 11, 19, 31 y 32 fracción I inciso g) y fracción III Inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; artículos 1, 3, 7, 9 fracciones XIV y XVIII, 10 Inciso B fracciones IV, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se emite el siguiente:-----

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el oficio número **S.F.2011-IV-0788** de fecha 20 de Abril de 2011, suscrito por el Lic. Roberto Armas Arámburu, Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, que contiene el crédito fiscal emitido en contra del contribuyente MONTIEL PÉREZ MARCO ANTONIO.-----

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle Guerrero número 5, del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y a efecto de que tenga mayor difusión el presente acuerdo, publíquese en la página electrónica: [www.tlaxcala.gob.mx/finanzas/subdireccion\\_fiscalizacion/index.html](http://www.tlaxcala.gob.mx/finanzas/subdireccion_fiscalizacion/index.html) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y retírese el decimosexto día hábil siguiente.-----

**TERCERO.- CUMPLASE**-----

ATENTAMENTE



*Roberto Armas*

LIC. ROBERTO ARMAS ARÁMBURU  
 DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN